

Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de  
1820.



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820,

En la Iglesia de la Segunda Misas, y el otorgando  
a las tres de la tarde, concurriendo D. Felipe Sanchez  
en la Magdalena y Sr. Felix, se hizo la Eleccion  
entre el Ayuntamiento de los Dolores con la de otro parti-  
do a las nueve de la mañana, con asistencia del  
Sr. D. Carlos Perez de Sainza Campo Mayor y Quer-  
ros y Sr. D. Antonio Moya, Sr. D. Juan y Fran-  
cisco de la Cruz de los Dolores a las diez de la mañana  
con asistencia de D. Antonio Moya.

Ubi se un oficio de Sr. D. Ramon Reyta Al-  
calde primero constitucional de esta ciudad por  
de este dia, manifestando ser indispensable la  
salida de un Vocero a las Ayuntamiento  
y Diputacion de este rango para los concejos  
de este regueximiento y a los deudores de Propio  
y Comunidad y este Ayuntamiento acuerda: Salgan  
dos Voceros al objeto indicado a quien se le  
abone lo que sea de costumbre.

Este Ayuntamiento acuerda: Se haga lo que

